RESOLUCIÓN N° 106/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE (ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS) EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 358.795 "PROVISIÓN DE UTILES, TINTAS Y TONER", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Minga Guazú, 05 de abril de 2019.-

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, la Resolución N° 048/2019 de fecha de 26 de febrero de 2019, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión de Evaluación en fecha 04 de abril del 2019, y;"

CONSIDERANDO: Que, la Comisión de Evaluación ha remitido el informe de Evaluación en fecha 04 de abril del 2019, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones; ha analizado las propuestas presentadas, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

El memorándum UOC N° 009/2019 de fecha 05 de abril del corriente, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración el resultado de los Informes de Evaluación con el objeto de proceder a la adjudicación correspondiente.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de los oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N° 21909/2003" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por el referido Comité por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, el presupuesto asignado en la Ley N° 6258/2019, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario N°: 1145/2019.

Que, en fecha 26 de febrero de 2019, por Resolución N° 048/2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019

RESOLUCIÓN N° 106/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE (ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS) EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 358.795 "PROVISIÓN DE UTILES, TINTAS Y TONER", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Minga Guazú, 05 de abril de 2019.-

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este en su Art. 39 inc. g) dispone como una de las atribuciones y deberes del Decano: *g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Administrativas vigentes;*

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°: ***ADJUDICAR*** el llamado a Contratación Directa con **ID N° 358.795** ***"PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER",*** a la Firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** de (Roberto Rodriguez Arias), en el **LOTE N°1** por un monto de **57.254.000** ***(guaraníes cincuenta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil)***, correspondiente al Objeto de Gasto 340 Bienes de Consumo de Oficinas e insumos F.F 30, por el monto de ***Gs. 55.407.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos siete mil)*** y al Objeto de Gasto 330 Productos de Papel, Cartón e impresos F.F. 30, por el monto de ***Gs. 1.850.000 (guaraníes un millón ochocientos cincuenta mil)***, y en el **LOTE N°2** por el monto de ***Gs. 74.485.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil),*** correspondiente al Objeto de Gasto 340 Bienes de Consumo de Oficinas e insumos F.F10.

Art. 2°: ***AUTORIZAR*** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contrataciones pertinentes.

Art. 3°: ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano